

E 12  
16 15  
4

S.H Di Bert



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
07 MAY 2015	
Recibido.....	16'13.....Hs.
Exp. N°.....	30048.....E.S.F.

**PROYECTO DE COMUNICACION**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud y/u Organismo correspondiente, realice las gestiones pertinentes a fin de incorporar una Unidad de Ambulancia para Emergencias Sanitarias (UTIM), con equipos de Alta Complejidad, últimas tecnologías y recursos humanos idóneos, destinado al efector público (S.A.M.CO) ubicado en la localidad de Santa Clara de Buena Vista y Zonas de Influencia, Departamento "Las Colonias".

*[Signature]*  
 Mariana E. Pandlo  
 DIPUTADA PROVINCIAL

*[Signature]*  
 Pablo Di Bert  
 DIPUTADO PROVINCIAL



**Sr. Presidente:**

La localidad de Santa Clara de Buena Vista, Departamento Las Colonias, cuenta con una población aproximada de 3.200 habitantes (INDEC 2010), y que, junto a sus zonas de influencia (Sa Pereira – San Mariano, entre otras) ascienden a un total aproximado de 6.000 habitantes.

En dicha localidad existe un único efector de salud, el "S.A.M.CO SANTA CLARA DE BUENA VISTA", que brinda atención médica a todos sus pobladores.

Desde hace aproximadamente doce (12) meses que la institución no cuenta con una Ambulancia para el traslado de pacientes en situaciones de emergencias sanitarias. Tampoco la Comuna.

Esta situación de carencia viene siendo cubierta por servicios de ambulancias de distintas localidades cercanas (San Carlos Centro, Gálvez, San Mariano, etc.), lo que implica demoras de hasta dos (2) horas dependiendo de la disponibilidad, a fin de ser trasladados hasta Santa Fe en busca de atención médica en situaciones de gravedad o alta complejidad.

Así, la falta de prestación del servicio se ha cobrado la vida de personas que no han podido ser trasladadas a tiempo.

En este sentido, en fecha 07/07/2014 un joven de 18 años de edad -a causa de un accidente de tránsito- tuvo que ser trasladado hasta el S.A.M.CO local por los Bomberos Voluntarios de la ciudad, para



luego esperar más de una hora el arribo de una ambulancia de la localidad de San Carlos Centro para ser trasladarlo al Hospital José María Cullen, donde posteriormente falleció.

Asimismo, el día 23 de Abril del corriente una mujer de 39 años de edad falleció a la espera de una ambulancia de la localidad de Sa Pereira durante más de cuatro horas.

Es de conocimiento público los reclamos de vecinos de la localidad de Santa Clara de Buena Vista por las deficiencias que presenta el Sistema de Salud Pública local, en especial, el servicio de ambulancias para traslados.

A ello se le adicionan los innumerables accidentes viales que ocurren en el ámbito de las RP 10 y RN 19, siendo necesario que el Estado provea a estas instituciones de todas las herramientas necesarias a fin de prevenir estos hechos.

Que, independientemente de las consideraciones sobre la extensión de territorios, competencias, densidad poblacional, oportunidad y/o conveniencia, lo cierto es que el derecho a la salud es una garantía constitucional que el Estado Provincial debe resguardar y asegurar para todos y cada uno de los habitantes santafesinos, en un plano de dignidad e igualdad (arts. 7, 8, 19 de la Const. Prov.)

Máxime, si se tiene presente que la localidad no cuenta con efectores de salud privado, sólo brinda atención primaria el S.A.M.CO. local, lo que implica la necesidad de que el Estado cubra –eficientemente– las necesidades básicas sanitarias de todos sus habitantes, en particular de



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

aquellos sectores más vulnerables de la sociedad, a fin de sortear las barreras económicas que limitan el acceso integral al sistema de salud.

Resulta de imperiosa necesidad que el Ejecutivo Provincial brinde respuesta a las solicitudes y manifestaciones constantes de los vecinos que padecen el sufrimiento de no contar con un servicio adecuado de ambulancias que –no sólo traslade pacientes a los efectores públicos de la región con la urgencia y seguridad necesarias- sino que cuenten con ambulancias con tecnologías de alta complejidad y personal idóneos que permitan brindar una atención adecuada e inmediata, a fin de no tornar ilusorios sus derechos.

Por lo expuesto apelo a la sensibilidad y razonabilidad de las autoridades con el objetivo de brindar a la mayor brevedad posible una respuesta satisfactoria a este problema que resulta de tal magnitud que no puede soslayarse, situación que se agrava aún mas por tratarse de santafesinos que no cuentan con centros de salud de complejidad debiendo - en su mayoría – ser trasladados a la ciudad de Santa Fe.

Por las razones expuestas descuento que mis pares acompañarán con su voto favorable el presente proyecto.-

  
Patricia E. Parrella  
DIPUTADA PROVINCIAL

  
Pablo Di Bert  
DIPUTADO PROVINCIAL